

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

Resolución Nro. 238 /B.COM.Nº1/19

Ref. C.D.E No.640/B.COM.Nº1/18.

Montevideo, 14 de febrero de 2019.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Especial No. 640/B.COM.Nº1/18, Adquisición de "Equipos y repuestos de comunicaciones para M.O.P.", por parte de la Brigada de Comunicaciones Nº1

RESULTANDO: I) que en la órbita del Comando General del Ejército se recibieron por parte de la Comisión Receptora de Ofertas cotizaciones de las firmas: CASA GATTI S.A. e INTERNATIONAL TRADE CONSORTIUM LTDA.

II) que se elaboró informe de fecha 14 de junio de 2018 por parte del Departamento de Gestión Centralizada de Adquisiciones y Contrataciones del Ejército, del cual surge que ambas firmas precalifican.

III) que la Unidad de Gestión Financiera realizó una observación, manifestando que la forma de pago establecida por las condiciones de compra no coincide con la prevista en la resolución que dispone el llamado, a su vez en el Pliego de condiciones particulares no consta el/los criterio/s que se van a utilizar para comprar las ofertas que se presentan.

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, recomendó la desestimación de de la oferta de INTERNATIONAL TRADE CONSORTIUM LTDA, teniendo en cuenta lo desarrollado en el punto III) del resultando.

V) que en virtud de lo anteriormente mencionado, se procederá a la desestimación del procedimiento.

CONSIDERANDO: los Decretos No. 377/98 de fecha 22 de Diciembre de 1998, 501/09 de fecha 28/10/09 y 150/12 (TOCAF) modificativas y concordantes y la Resolución del Comando General del Ejército N°072 de fecha 22 de mayo 2018.

EL SUB JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL COMANDANTE EN
JEFE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E:

- 1º) Desestímese en definitiva el procedimiento, por los motivos expuestos en los puntos III) y IV) del Resultando.
- 2º) Pase a la Brigada de Comunicaciones N°1 a sus efectos.

CNEL.

PABLO DOS SANTOS.